

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.



IMPUNIDAD Y VARIABLES ECONÓMICAS EN MÉXICO: 2010-2012

TESINA

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADA EN CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTA

MARTHA RUTH ARÉVALO MACARIO

DIRECTOR DE LA TESINA:

DR. GUSTAVO FONDEVILA

CIUDAD DE MÉXICO

NOVIEMBRE, 2016

Agradecimientos

A mi mamá por apoyar mis decisiones, por ser mi cómplice y la persona que nunca dudó en mí, incluso cuando yo dudaba en mí; especialmente por apoyar la decisión de cambiarme al CIDE.

A mi hermano por motivarme a ser mejor persona y mejor hermana.

Al Dr. Gustavo Fondevila por haber creído siempre en este trabajo y por la enorme paciencia que me tuvo durante todo el proceso.

A mis profesores del CIDE y a mis compañeros de clase, de quienes aprendí tanto no sólo en aspectos académicos, sino también personales. Gracias a mis amigos que siempre estuvieron apoyándome en este largo proceso: Karen, Mario, Gabi, Steph, Luis R., Luis G, Haide, Sug, Hilda, Clarisse. ¡Los quiero mucho!

Al CIDE por permitirme explotar mi potencial y exigir siempre lo mejor de mí.

Índice

Introducción.....	1
Impunidad	4
Literatura.....	11
Metodología	15
VARIABLES ECONÓMICAS	18
VARIABLES SOCIALES Y POLÍTICAS	20
Pruebas.....	23
Conclusión	28
Bibliografía	30
Anexos	35

IMPUNIDAD Y VARIABLES ECONÓMICAS EN MÉXICO: 2010-2012

Martha Ruth Arévalo Macario

Introducción

Un hombre es asaltado y golpeado por dos jóvenes. Posteriormente, acude a la Agencia del Ministerio Público (MP) para denunciar. La agente del MP le pregunta si tiene lesiones graves, el hombre señala que sólo golpes en la cabeza. Por tal motivo, la agente lo envía a certificar con el médico. Más tarde, la víctima regresa, pero la agente afirma que las lesiones no son graves, por lo que no puede levantar la denuncia. Ante la insistencia de la víctima, la funcionaria le solicita una identificación, pero debido a que ésta le fue robada, la agente se niega a levantar la denuncia.¹

Este caso ejemplifica un fenómeno que muchas víctimas de delitos y de violaciones de derechos humanos han sufrido: la falta de justicia traducida en impunidad. Aunque los delitos económicos de grandes banqueros o empresarios en muchas ocasiones son invisibles ante la justicia, el fenómeno de la impunidad ha sido estudiado más a fondo desde la perspectiva de las víctimas de violaciones de derechos humanos quienes usualmente son miembros de grupos desfavorecidos que carecen de recursos financieros, legales, políticos y sociales para hacer denuncias exitosas en contra de los actores estatales (Jorgensen 2009, 387).

Por medio de encuestas podemos tener una idea de las razones por las cuales la ciudadanía no denuncia. En la Encuesta Nacional 2008 sobre Inseguridad Pública en las Entidades Federativas del Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad (ICESI), las principales causas por las cuales 78% de las víctimas no acudió a denunciar los ilícitos a las autoridades son: “pérdida de tiempo y/o trámites largos y difíciles” (49%); “desconfianza de la autoridad” (16%); “delito de poca importancia” (9%); “no tenía pruebas” (8%) y “por miedo al agresor” (6%) (Zepeda 2005, 15). Las razones del porqué el nivel de denuncias es tan bajo en nuestro país no es el tema de interés de esta tesis.

¹ Véase <http://www.launion.com.mx/morelos/justicia/noticias/89161-agente-del-mp-se-nego-a-levantar-una-denuncia.html> (consultado el 12 de Mayo de 2016).

En México, la impunidad es un fenómeno que afecta a la población en general, pero no de manera igual para todos. Desgraciadamente, en nuestro país el nivel de ingreso de la víctima o su estatus socioeconómico son factores que inciden en su trato con la justicia. Lo que esta tesina pretende indagar es qué características económicas, sociales y políticas tienen los estados de nuestro país con los mayores niveles de impunidad.

México es un caso interesante porque es el único país latinoamericano con un sistema democrático y con un PIB alto (número 15 de acuerdo con el Banco Mundial, 2014), pero con niveles muy altos de impunidad. El Índice Global de Impunidad 2015 enlista a los cinco países, de una muestra de 54 países, con los niveles más altos de impunidad a nivel internacional, en el cual México ocupa el segundo lugar: 1) Filipinas, 2) México, 3) Turquía, 4) Colombia y 5) la Federación de Rusia. El *Committee to Protect Journalists* (CPJ)² realiza anualmente un Índice Global de Impunidad con los países en los cuales el asesinato de periodistas queda impune. En su informe de 2015, México ocupa el 8º lugar detrás de Somalia, Iraq, Siria, Filipinas, Sudán del Sur, Sri Lanka y Afganistán (Committee to Protect Journalists 2015).

En este trabajo, examinaré la relación que existe entre impunidad y variables económicas como riqueza y desigualdad económica, principalmente. También estudiaré variables sociales y políticas como nivel de educación, corrupción y gobierno yuxtapuesto, en todos los estados de la República para el periodo 2010-2012. La pregunta que intenta responder esta tesina es ¿Cómo se relaciona la impunidad con la riqueza en México? Mi hipótesis principal es que la impunidad se relaciona negativamente con la riqueza, es decir, que podríamos observar, en promedio, mayores niveles de impunidad en aquellos estados con niveles de ingreso más bajos. A continuación presento la hipótesis principal, la hipótesis nula y las hipótesis alternativas.

² Committee to Protect Journalists. 2015. "Getting Away With Murder," Committee to Protect Journalists, Consultado el 4 de Marzo de 2016. <https://www.cpj.org/reports/2015/10/impunity-index-getting-away-with-murder.php>

- *H1: Los estados más pobres del país tendrán en promedio niveles de impunidad más altos.*
- *Ho: Los estados más pobres del país no tendrán en promedio niveles de impunidad más altos.*
- *Ha: Los estados más corruptos del país tendrán en promedio niveles de impunidad más altos.*
- *Ha: Los estados con niveles mayores de educación tendrán menores niveles de impunidad.*
- *Ha: Los estados con gobierno yuxtapuesto tendrán en promedio niveles de impunidad más altos.*

El mecanismo causal es que las personas con más recursos económicos tienen más acceso y posibilidades de que sus denuncias tomen el proceso adecuado, muchas veces debido a que pagan, dan mordidas, chantajea, amenazan, etc. Por lo contrario, las personas con bajos recursos económicos no pueden pagar a las autoridades y como resultado de un bajo desempeño institucional, el delito jamás se castiga o no llega a fases más desarrolladas.

Esta tesina se divide en 7 capítulos. El primer capítulo revisa la literatura en cuanto a estudios previos relacionados con la impunidad. El segundo capítulo se refiere a la metodología utilizada, así como la explicación y justificación de cada una de las variables analizadas. El tercer capítulo hace un repaso de lo que muchos autores han definido como impunidad y propone una definición propia. El cuarto capítulo explica las variables económicas relacionadas con la impunidad: desigualdad económica y riqueza. El quinto capítulo presenta las pruebas estadísticas del modelo. El sexto capítulo discute los hallazgos encontrados, y finalmente se presentan las conclusiones.

Impunidad

La impunidad es la ausencia de punibilidad por la comisión de un delito. Se habla de impunidad cuando no se llega a satisfacer el fin inmediato del derecho positivo penal, esto es, la represión del delito mediante la aplicación de la pena al delincuente, al no haberse descubierto al autor o haberse sustraído éste a la acción de la justicia. También se utiliza el término para designar aquellos casos en que la ley consagra excusas absolutorias originadas en motivos diversos de utilidad pública que excluyen la pena respecto de ciertas personas (Pavón 1999, 575). La impunidad se origina también en la ausencia de denuncia o querrela para proceder contra el responsable, por falta de interés del ofendido o por razones de índole política.

En 2005, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas definió la impunidad como “la inexistencia, de jure o de facto, de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones, así como de responsabilidad civil, administrativa o disciplinaria, porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento y, en caso de ser reconocidos culpables, condena a penas apropiadas, incluso a la indemnización del daño causado a sus víctimas”.³

Es así que los delitos que no se castigan se pueden explicar desde dos grandes factores. El primero es interno y tiene que ver con el número de personas que no denuncian, ya sea porque carecen de una cultura de la denuncia o porque los mismos mecanismos burocráticos y administrativos del sistema desincentivan a la población a levantar una denuncia. El segundo factor es externo y se relaciona con la falta de investigación o una investigación deficiente por parte del Ministerio Público. Ambos aspectos contribuyen a la impunidad. Otros trabajos han abordado la impunidad desde una perspectiva institucional o de derechos humanos, pero para términos prácticos, esta tesina se enfocará en el factor interno de la impunidad.

Además de estos dos grandes factores, podemos decir que la impunidad tiene dos connotaciones. En primer lugar, los individuos con mayores ingresos o nivel de riqueza, los

³ Véase Promoción y Protección de los Derechos humanos. 2005. “Informe de Diane Orentlicher, experta independiente encargada de actualizar el conjunto de principios para la lucha contra la impunidad.” Consultado el 30 de abril de 2016. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G05/109/03/PDF/G0510903.pdf?OpenElement>.

que ostentan influencias políticas, los militares y los policías o agentes judiciales se hallan, típicamente, por encima de la ley. En segundo lugar, el sistema de justicia no funciona. Se procesa y sanciona sólo a una fracción mínima de aquellos que cometen actos criminales, y a la vez el sistema encarcela a muchos que esperan un juicio y podrían ser inocentes (Bailey 2014, 28). En México, la cifra de la prisión preventiva es alarmante, ya que 4 de cada 10 reos permanecen en la cárcel sin haber recibido una sentencia condenatoria que determine su culpabilidad o inocencia.⁴

La impunidad puede resultar de no haberse descubierto el delito o su perpetrador, de no haberse probado la delincuencia o criminalidad del acusado, de haberse sustraído el delincuente por la fuga o por el refugio en lugar de asilo, de haber obtenido perdón o indulto o de haber quedado prescripta la acción criminal (Ossorio y Florit 1982, 227). Los casos anteriores dependen de jueces, policías y testigos; sin embargo, en el primer caso cuando el delito o el delincuente no son descubiertos, puede depender tanto de la víctima del delito que no denuncia como de un sistema de justicia en general deficiente.

La causa más común de impunidad y la que más hiera la sensibilidad colectiva, son aquellos casos en que, siendo los autores de los delitos conocidos, no se les persigue, circunstancia que se da siempre que el orden político sufre modificaciones por razón de la fuerza y de la violencia (Ossorio y Florit 1982, 228). Es claro que este caso se da más en sistemas de justicias débiles, como el caso mexicano, que en aquellos donde se siguen los procesos adecuados.

La impunidad puede ser de dos clases: de *hecho* y de *derecho*. Hay tres categorías de impunidades de hecho: 1) Los crímenes que pasan desconocidos a los ojos de la justicia y que pasarán siempre, 2) Los crímenes que se conocen pero cuyos autores escapan a la acción de la justicia por no haber podido ser aprehendidos, y 3) Los delitos cuyos autores son conocidos, pero que no se persiguen ni se penan, por excepción abusiva debida a la organización política y social, propia de cada tiempo (Ossorio y Florit 1982, 228). El primer caso es el que me interesa, una impunidad de hecho que pasa desapercibida por las autoridades debido a la falta de denuncia.

⁴ Véase Corrupción, Violencia e Impunidad: el costo para México. Consultado el 12 de agosto de 2016. <http://www.animalpolitico.com/2015/04/4-de-cada-10-presos-en-mexico-aun-no-reciben-condena/>

Hay autores (Ossorio y Florit 1982, 228) que afirman que las llamadas impunidades de derecho no son verdaderas impunidades, ya que sobrevienen por ministerio de la ley, subordinándose al sistema del Derecho. Esta clase de impunidad comprende dos grupos principales de instituciones: 1) Las que se refieren a la extinción de la responsabilidad criminal por causa distinta de la muerte del reo y el cumplimiento de la pena, a saber: amnistía, indulto, perdón, prescripción; y 2) Las que suelen llamarse excusas absolutorias, en que la ley, atendiendo a razonamientos y móviles diversos, deja sin pena hechos que positivamente son delitos, puesto que ninguna causa de justificación ni de inimputabilidad les discrimina. Esta tesis no considerará las impunidades de derecho.

Al hablar de impunidad es importante tener en cuenta que es prácticamente imposible conocer la totalidad de delitos ocurridos en el país. Es probable que el número de delitos conocidos por la policía sea sólo un pequeño fragmento de la cifra de los delitos reales (Ossorio y Florit 1982, 229). Gracias a las encuestas podemos tener una idea de la cantidad de víctimas de delitos y saber cuántos de éstos fueron denunciados.

La impunidad, vista desde el factor externo, es resultado de la ausencia de una policía capaz de investigar, de descubrir al culpable y de aprehenderlo y de la negligencia jurídica que se manifiesta en el momento de poner al delincuente a disposición del Ministerio Público. Muchas veces el delincuente queda en libertad porque no se aportaron a la autoridad competente los elementos necesarios para acreditar la culpabilidad del infractor; dicho en otras palabras, porque no se hizo acopio de los elementos probatorios del cuerpo del delito y de posible responsabilidad del inculcado (Araos de la Torre 2002, 181).

Por otra parte, la impunidad también puede originarse por negligencia de las autoridades judiciales encargadas de impartir justicia o por corrupción de quienes intervienen en el proceso, desde los elementos de la policía, Agentes del Ministerio Público, y de los jueces que conocen el caso. La impunidad puede ser también resultado de distintos factores como la falta de participación de la víctima o del ofendido; si un delito no se denuncia, difícilmente podría castigarse al delincuente, dado que, salvo el caso excepcional de la flagrancia en delitos que se persiguen de oficio, la autoridad no puede legalmente perseguir al delincuente. La corrupción es otro factor que puede dar lugar a la impunidad en aquellos casos en los que los encargados de investigar los delitos, los que deben ejecutar las órdenes de

aprehensión o los peritos que intervienen en los procedimientos penales se coluden con los infractores para beneficiarlos; corrupción que tampoco es ajena a las autoridades judiciales encargadas de impartir justicia, como son los casos en los que decretan libertades o absoluciones torciendo el espíritu del derecho (Araos de la Torre 2002, 181).

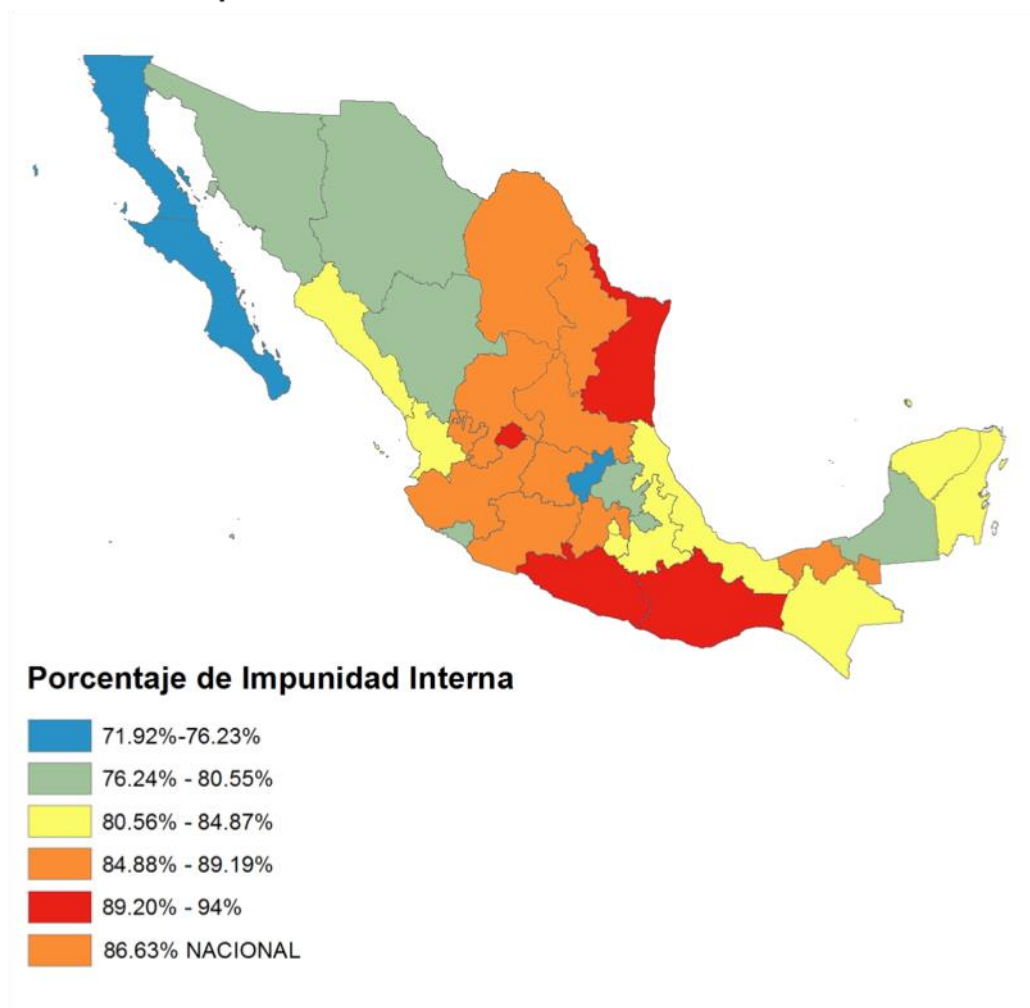
Para fines prácticos, esta tesina entenderá impunidad como aquellos delitos o crímenes que quedan sin castigarse debido a una ausencia de denuncia ante las autoridades correspondientes. En este sentido, estamos hablando de una impunidad interna, es decir, el tipo de impunidad que está en manos de la víctima, y que por diversos motivos, no llega a etapas finales de la denuncia o ni siquiera lo intenta o considera.

En 2010, los tres estados con los niveles de Impunidad Interna más altas fueron: Guerrero (93.47%), Aguascalientes (92.16%), Oaxaca (91.78%). En 2011: Guerrero (93.99%), San Luis Potosí (92.72%), Veracruz (89.71%). En 2012: Guerrero (93.32%), Guanajuato (91.06%), San Luis Potosí (90.79%). Estos estados, obtuvieron niveles muy altos en cuanto a la falta de denuncia: todos se encuentran con un porcentaje de impunidad por arriba del 90%, es decir, de cada 10 delitos ocurridos (reportados por las víctimas en la encuesta), sólo 1 se denunció. ¿Qué variables afectan este tipo de comportamiento?

A continuación podemos observar en los mapas, los estados del país con los niveles más altos de impunidad para los tres años.

Mapa 1: Estados con los Niveles Más Altos de Impunidad Interna, 2010

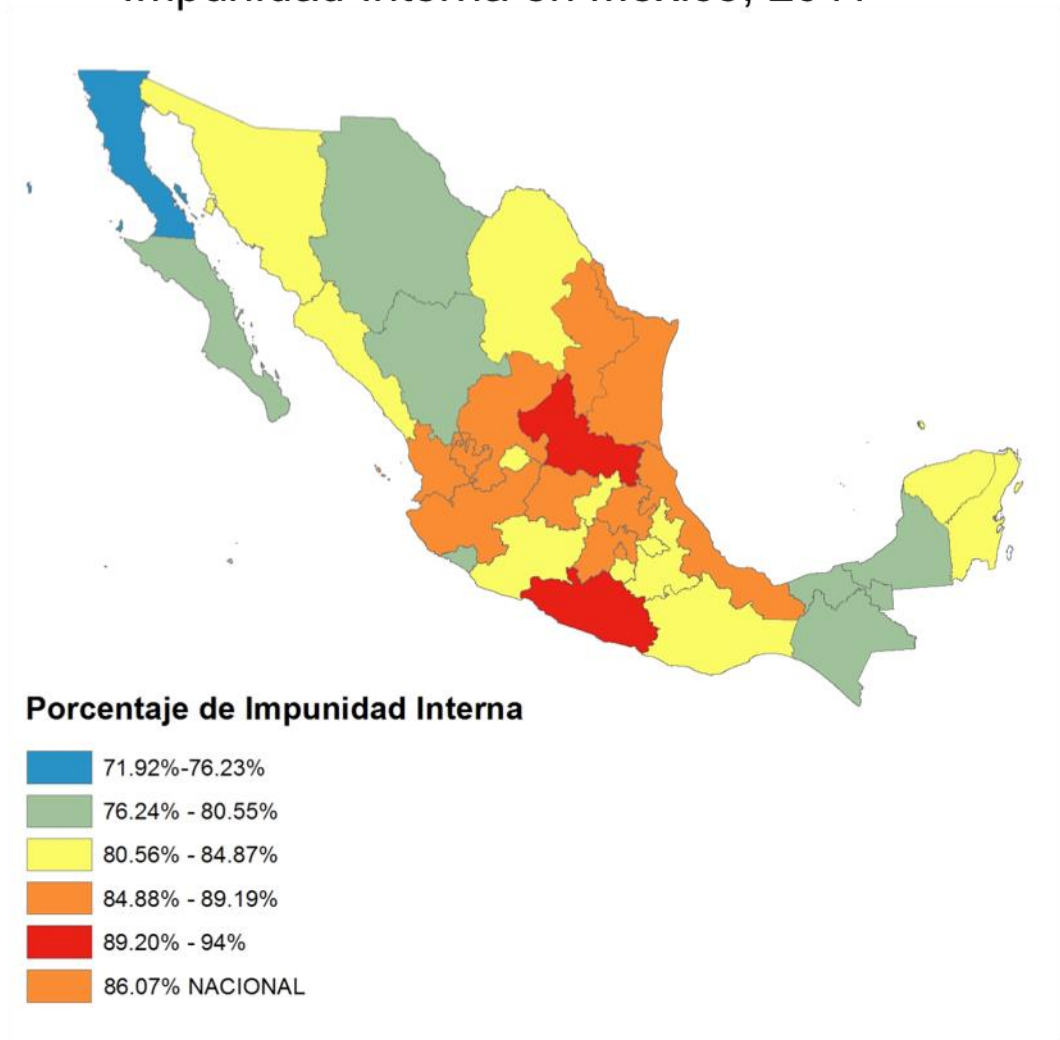
Impunidad Interna en México, 2010



Elaboración propia con datos de INEGI.

Mapa 2: Estados con los Niveles Más Altos de Impunidad Interna, 2011

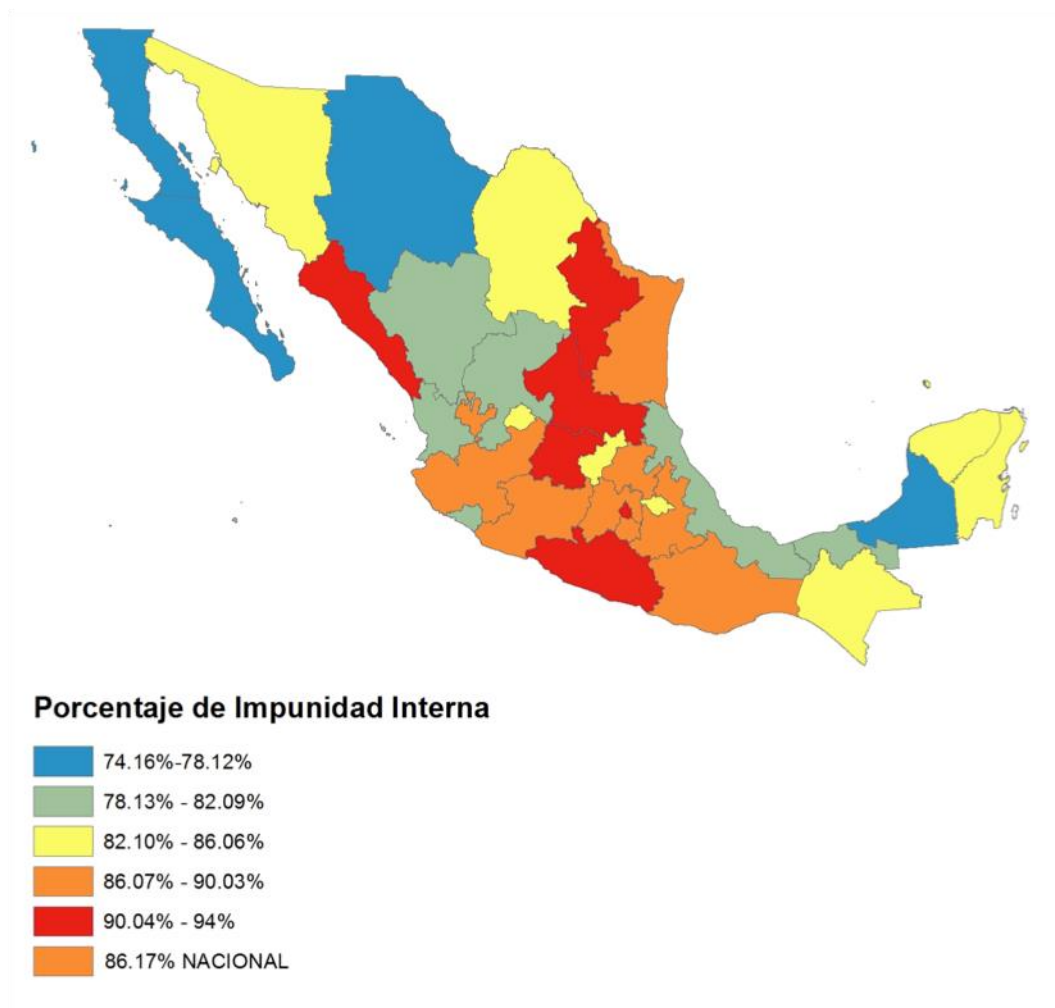
Impunidad Interna en México, 2011



Elaboración propia con datos de INEGI.

Mapa 3: Estados con los Niveles Más Altos de Impunidad Interna, 2012

Impunidad Interna en México, 2012



Elaboración propia con datos de INEGI.

Literatura

La impunidad es un fenómeno explicado por muchas variables y es difícil determinar el sentido de su causalidad. No han sido pocos los estudios que analizan la relación entre impunidad y variables económicas. Existe un mecanismo en el cual la desigualdad económica determina resultados económicos y sociales: el debilitamiento de las instituciones. La desigualdad puede fomentar el debilitamiento de las instituciones en dos formas: 1) Redistribución Robin Hood y 2) Redistribución Rey Juan. En la primera, los pobres pueden obtener redistribución de los ricos a través de la violencia, los procesos políticos u otros medios. En la segunda, los ricos pueden obtener redistribución de los pobres al debilitar las instituciones legales, políticas y regulatorias para funcionar a su favor. Lo hacen a través de contribuciones, sobornos o el despliegue de recursos legales y políticos para obtener lo que quieren (Glaeser 2002, 3). Entre más desigualdad económica exista entonces estos mecanismos serán más fuertes y debilitarán las instituciones.

La desigualdad económica también puede verse reflejada en los sistemas de justicia. En este sentido, existen dos posturas en cuanto al comportamiento de los jueces cuando tienen que decidir la demanda entre partidos con poder político y económico asimétricos. La primera postura sugiere que los jueces tienden a favorecer a los partidos débiles en las demandas, como una forma de justicia social y redistribución del ingreso a favor de los pobres. La segunda hipótesis es la que propone Glaeser et al. (2002) que sugiere que la operación de las instituciones legales, políticas y regulatorias se debilitan a beneficio de los más ricos y políticamente poderosos, una situación que llama “Redistribución Rey Juan”. Esta hipótesis se probó para el caso brasileño, arrojando como resultados que 1) los jueces favorecen al partido más fuerte, 2) un partido local poderoso tiene más oportunidad de ser favorecido que una compañía grande, extranjera o nacional, un efecto que se llama “debilitamiento parroquial de la justicia” y 3) en los estados brasileños donde hay más desigualdad social, hay más probabilidad de que una cláusula de contrato no se cumpla (Ribeiro 2007, 2).

Varios autores han analizado la relación entre aspectos económicos y la impunidad, encontrando que no hay un efecto significativo independiente del PIB per cápita sobre los niveles de impunidad (Jorgensen 2009, 397). Asimismo, la impunidad es peor en sistemas gubernamentales que enfrentan crisis económicas y bajos niveles de ingreso per cápita, y la

prevalencia de la impunidad disminuye dramáticamente con libertad de prensa (Jorgensen 2009, 385).

En 1998, la Secretaría de Gobernación señaló que en México 90% de los delitos quedaban sin castigo (Reforma, México, 24 de abril de 1998, primera plana). Entre 1996 y 2000 el estudio del CIDAC “Crimen, justicia y derechos humanos en México” divulgó que en nuestro país la impunidad promedio era de 96% (Zepeda-Lecuona 2002, 70), es decir, 9 de cada 10 delitos quedaban impunes.

El Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia (CEIJ UDLAP, 2016) reportó que la impunidad mantiene correlación estadística con los niveles de corrupción y desigualdad socioeconómica. Otros autores (Taibbi 2014, 349) han encontrado una correlación entre pobreza y derechos, es decir que, cuanto más pobre es una persona, menos derechos ejerce, y lo contrario, entre más rico es, más derechos ejerce. Taibbi afirma que la desigualdad de ingresos se traduce en desigualdad ante la justicia y que la brecha existente entre ricos y pobres se ve reflejada en el sistema de justicia penal en Estados Unidos.

En 2016, el CEIJ presentó el Índice Global de Impunidad México (IGI-MEX). Para la impunidad por estado, los resultados para México señalan que existe una impunidad generalizada. A diferencia de lo que ocurre en el IGI 2015, en donde los niveles de impunidad de cada país tienden a distinguirse claramente, en el IGI-MEX los grados de variación son menores y las entidades federativas tienden a agruparse a muy poca distancia unas de otras (Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia - UDLAP, 2016). De acuerdo con el IGI 2015, la impunidad puede ser explicada por la desigualdad (GINI) y el desarrollo humano de los países (IDH), pero no puede ser explicada por medio del nivel de riqueza de sus ciudadanos (PIB per cápita). Esto sucede porque aquellos países que no otorgan las oportunidades de desarrollo económico no están realizando una tarea adecuada para reducir el acceso desigual a la seguridad y justicia entre su población. También las diferencias regionales y los niveles de corrupción desempeñan un papel importante en la explicación de la impunidad en regiones más desiguales (IGI 2015, 69).

En países como en Estados Unidos, está comprobado que las tasas de encarcelamiento varían dependiendo el grupo étnico al que se pertenece. Por ejemplo, de acuerdo a

estimaciones del Departamento de Justicia de Estados Unidos, 1 de cada 3 hombres afroamericanos y 1 de cada 6 hombres hispanos nacidos en 2001 puede esperar ser encarcelado en el curso de su vida, en contraste con 1 de cada 17 hombres blancos nacidos en el mismo año (Zaw 2016, 1). Para el caso de México, se han realizado encuestas para saber el nivel socioeconómico de los reclusos en el Sistema Penitenciario Federal. Los internos sentenciados son principalmente hombres y mujeres jóvenes (mayoritariamente entre 31 y 40 años), con hijos (78.8% de los hombres y 88.4% de las mujeres tienen hijos) con fuertes desventajas sociales. Proviene de contextos violentos y cuentan con escasa educación. 53.7% de los varones internos y 60% de las mujeres no completaron la secundaria. 56.6% de los hombres y 45.3% de las mujeres dijeron que la razón por la que no continuaron estudiando es porque tenían necesidad de trabajar (Pérez Correa 2012, 7). Estas son algunas de las características de los individuos que cometen el delito, pero ¿qué se sabe de las víctimas?

En la literatura sobre justicia transicional, hay evidencia de que la impunidad para crímenes económicos refuerza la impunidad para violaciones de derechos humanos, creando una brecha de impunidad. Cuando los gobernantes que, al perder su poder político, conservan los recursos que acumularon ilegalmente, estos recursos los ayudan a evitar la rendición de cuentas (Freedom House 2014, 2). Si asumimos esta evidencia como cierta, se esperaría encontrar que en los estados de la República cuyos gobernantes quedan impunes antes crímenes y fraudes económicos, se dan más violaciones de derechos humanos.

La justicia transicional puede fortalecerse y puede confrontar la impunidad de manera más efectiva si se involucra con la rendición de cuentas para evitar corrupción y crímenes económicos. La relación entre derechos humanos y corrupción en un gobierno es una relación que se refuerza a sí misma. Como Transparencia Internacional afirma: “Un gobierno corrupto que rechaza la transparencia y la rendición de cuentas tiene pocas probabilidades de respetar los derechos humanos. Por lo tanto, las campañas anticorrupción y los movimientos a favor de la protección de derechos humanos no son procesos discrepantes. Ambos procesos están ligados y son interdependientes (Carranza 2008, 311)”. Tanto la corrupción como la impunidad son variables altamente relacionadas y es muy difícil predecir la causalidad o el sentido del comportamiento de una sobre otra.

Esta tesina también analizará si los efectos de tener un gobierno yuxtapuesto están relacionados con el fenómeno de la impunidad en nuestro país. El término de gobierno yuxtapuesto se refiere a una situación en la cual la mayoría legislativa es controlada por un partido diferente al del presidente. Las implicaciones directas son que en gobiernos yuxtapuestos habrá más conflicto entre las distintas ramas de los poderes ya que el poder legislativo buscará ser un contrapeso al ejecutivo. Con esto, no quiero decir que es deseable que un mismo partido gobierne las distintas ramas de los poderes; sin embargo, resulta interesante preguntarse si este contrapeso se traduce en un sistema de justicia más ineficiente.

La yuxtaposición en escala municipal o estatal puede ser el resultado de cuatro tipos de variables: 1) Variables estructurales que ayudan a establecer correlaciones entre indicadores socioeconómicos y la dirección del voto; 2) choques exógenos tales como crisis económicas que alteran el comportamiento del voto; 3) variables de comportamiento en escala micro, tales como cambios en las preferencias de los votantes y/u organización y estrategias partidistas que también repercuten en el voto; 4) el producto de reglas electorales (o instituciones) que afectan los incentivos de los votantes y de los candidatos (De Remes 1999, 232). El tema de esta tesis no es analizar qué variables afectan al fenómeno de gobierno yuxtapuesto para el caso mexicano, sin embargo, es muy importante señalar que hay variables económicas que podrían afectar la ocurrencia de gobiernos yuxtapuestos.

Asumiendo estas implicaciones, resulta prudente preguntarse si en gobiernos yuxtapuestos hay mayores niveles de impunidad, dado que la rama judicial puede ser menos responsiva y eficiente cuando en el poder ejecutivo estatal gobierna un partido distinto al del poder ejecutivo nacional.

Dado que los estudios que se han hecho sobre impunidad se han enfocado más en la cifra negra y en las razones de por qué la ciudadanía no denuncia, este trabajo pretende ahondar más en las características de las entidades federativas que no denuncian. Para esto tomará variables económicas, sociales y políticas de los estados de la República y ver su interacción con el fenómeno de la impunidad.

Metodología

En esta sección explicaré la medición de cada una de mis variables, así como datos metodológicos relevantes. Las variables podemos agruparlas en dos grupos. Las variables económicas son riqueza y desigualdad económica; y las variables sociales y políticas son corrupción, educación y gobierno yuxtapuesto.

Para el análisis de este trabajo se utilizó un modelo de regresión de mínimos cuadrados generalizados (Generalized Least Squares, GLS) con datos de panel. Se estudiaron tres años: 2010, 2011 y 2012; y la unidad de análisis es cada uno de los Estados de la República.

Para medir la impunidad, utilicé la diferencia entre el número de delitos ocurridos y el número de delitos denunciados de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2010-2012). Esta encuesta realiza estimaciones de victimización y delincuencia en la población de 18 años y más. Para los datos del año 2010, las entrevistas se realizaron del 14 de marzo al 22 de abril de 2011 por medio de un cuestionario electrónico. Este periodo de desfase se explica porque la información de la ENVIPE 2010 corresponde a los delitos que los ciudadanos reportaron fueron víctimas en el año 2010, aunque las entrevistas se realizaron un año después, en 2011. Para los datos del año 2011 y 2012, las entrevistas se realizaron del 5 de marzo al 30 de abril de 2012; y del 4 de marzo al 26 de abril de 2013, respectivamente.

Para medir la riqueza, utilicé el PIB por entidad federativa, con datos de INEGI. Para obtener el PIB per cápita por entidad federativa, utilicé los datos de proyecciones de la población del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Los datos de la población son estimaciones de población a mitad del año. Con ambos datos, dividí el PIB entre la población y así obtuve el PIB per cápita por entidad federativa para los tres años de estudio, tomando 2003 como año base y valores en pesos corrientes. Consideré que el PIB per cápita era una buena medida de la riqueza de los estados ya que representa el valor de bienes y servicios finales generados durante un año dado, el cual le correspondería a cada habitante si dicha riqueza se repartiera a todos por igual. Esta variable nos da idea de la riqueza y del bienestar material de la población, así como de la capacidad gubernamental para realizar inversiones sociales (INEE 2009, 89).

Para medir la desigualdad económica por entidad federativa, empleé el coeficiente de GINI, el cual es una medida de desigualdad en los ingresos que va de 0 a 1, siendo 0 una perfecta igualdad o una concentración del ingreso menor; y 1 una perfecta desigualdad o mayor concentración del ingreso. Los datos de coeficiente de GINI son datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) tomados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH).

El gobierno yuxtapuesto es una variable binaria. El 0 representa al Partido Acción Nacional (PAN) gobernando el Poder Ejecutivo Estatal (partido político que gobernaba en el Poder Ejecutivo Federal de 2010 a 2012), y 1 es igual a los demás partidos gobernando el Poder Ejecutivo Estatal. Se construyó esta medida de gobierno yuxtapuesto para saber si tiene un efecto que gobiernen partidos políticos distintos en el Ejecutivo Federal y Estatal sobre la disposición de los ciudadanos a denunciar y en la eficiencia del sistema judicial. La variable gobierno yuxtapuesto busca analizar los canales de interacción entre el PAN en el ejecutivo federal y los partidos de oposición en los ejecutivos estatales. En el estricto sentido, lo que realmente captura la variable de gobierno yuxtapuesto es cuando una unidad territorial más pequeña es gobernada por un partido político diferente al de la otra unidad territorial más grande.

La variable corrupción fue tomada del Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno de Transparencia Mexicana (INCBG). Esta variable cuantifica los casos en que al solicitar alguno de los 35 servicios públicos⁵ que se enlistan en la encuesta, el encuestado pagó una “mordida” para recibirlo. Para medir la corrupción, el INCBG realizó 32 encuestas, una por cada entidad federativa, con un margen de error para resultados nacionales menor al 1%. La fórmula que se utilizó para calcular el Índice fue la siguiente:

INCBG general= (Número de veces en los que se dio mordida en los 35 servicios / Número total de veces que se utilizaron los 35 servicios) * 100

⁵ Ver anexos.

La variable educación se midió con los porcentajes de población alfabetizada mayor de 15 años que sabe leer y escribir un recado de los Censos de Población y Vivienda 2010 de INEGI. Esta medida es importante ya que se comprobaría que los estados con mayor porcentaje de población alfabetizada, tienen también menores niveles de impunidad dado que las personas tienden a entender mejor los procesos y conceptos judiciales, y por lo tanto, pueden denunciar con más frecuencia que las personas que son analfabetas.

Variables económicas: riqueza y desigualdad económica

Varios autores han estudiado la relación entre variables económicas y el Estado de Derecho, particularmente la impunidad. Además, se ha estudiado los efectos de la polarización de la pobreza y la riqueza en el sistema legal, especialmente en relación a uno de los ideales centrales del Estado de Derecho: que la gente debe ser tratada imparcialmente por la ley y por aquellos responsables de su implementación. La exclusión social y económica, derivada de los niveles constantes y extremos de desigualdad destruye la imparcialidad legal, causando la invisibilidad de los más pobres, la *demonización* de aquellos que desafían el sistema y la inmunidad de los privilegiados, desde el punto de vista de los individuos y las instituciones. Los procesos democráticos pueden expandir el Estado de Derecho. Pero aún en regímenes democráticos, en sociedades con niveles extremos de desigualdad, donde la gente y los grupos poseen recursos y poder desproporcionados, el Estado de Derecho tiende a ser menos capaz de proteger a los pobres y hacer que los poderosos rindan cuentas ante la ley (Vilhena 2007, 33).

Las personas cumplen con la ley basadas en tres conjuntos de razones: 1) razones cognitivas, 2) razones instrumentales y 3) razones morales. Las razones cognitivas tienen que ver con la habilidad de entender conceptos básicos de la ley, como las nociones de reglas y derechos. Además de entender la función estructural de conceptos básicos legales, es importante que la gente tenga un entendimiento de las reglas básicas que gobiernan sus propias sociedades, y de sus propias obligaciones y derechos. En las sociedades con grandes concentraciones de pobreza y analfabetismo, esta condición casi nunca se consigue (Vilhena 2007, 34).

El segundo conjunto de razones para obedecer el Estado de Derecho está ligado a la habilidad de pensar instrumentalmente, calcular riesgos y beneficios potenciales en las acciones que tenemos pensado hacer. A través del razonamiento instrumental, los individuos buscan maximizar su utilidad social y económica. Dos razones instrumentales giran en torno a la discusión en este contexto – el miedo a la coerción del Estado y la reciprocidad de ventaja mutua (Vilhena 2007, 34). Estas razones están altamente relacionadas con la variable “alfabetización” que se estudiará en esta tesina.

Las razones morales tienen que ver con la reciprocidad moral, es decir, cuando los individuos valoran a los demás y los derechos de los demás al mismo grado que se valoran a sí mismos. La desigualdad económica destruye la comprensión y el conocimiento de los conceptos básicos legales; altera la aplicación de las leyes y el uso de la coerción; y finalmente actúa en contra de la construcción de la reciprocidad, tanto moral como en términos de ventajas mutuas. De acuerdo con Vilhena (2007), hay tres consecuencias de la desigualdad extrema: 1) invisibilidad, 2) demonización e 3) inmunidad.

La invisibilidad de los pobres significa que la pérdida de vidas humanas o la ofensa a la dignidad humana de los más pobres, aunque se reporta y es ampliamente conocida, es invisible en el sentido que no resulta en una reacción política y legal o en una estimulación del cambio social. La demonización es un proceso por el cual la sociedad deconstruye la imagen humana de sus enemigos y por lo tanto, cualquier intento de eliminar o causar daño a los “demonizados” está socialmente legitimado y es legalmente inmune. La inmunidad ante la ley, para aquellos que ocupan posiciones extremadamente privilegiadas en la sociedad. En una sociedad muy jerárquica y desigual, los ricos y los poderosos, o aquellos actuando en su representación, se ven a sí mismos por arriba de la ley e inmunes a las obligaciones derivadas de los derechos de otras personas (Vilhena 2007, 40). La desigualdad permite que los ricos desestabilicen las instituciones políticas, regulatorias y legales de la sociedad para su propio beneficio. Si una persona es lo suficientemente más rica que otra, y las cortes son corruptas, entonces el sistema legal favorecerá a los ricos, no a los justos (Glaeser 2002, 3).

Variables sociales y políticas: corrupción, educación y gobierno yuxtapuesto

La literatura sugiere que la impunidad en crímenes económicos refuerza la impunidad para violaciones en derechos humanos (Carranza 2008, 314). Por crímenes económicos se entiende los delitos cometidos por actores estatales o no estatales que violan derechos humanos enlistados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas.

Frecuentemente los crímenes económicos van de la mano de la corrupción. En nuestro país, la percepción sobre la corrupción crece año con año. Además, en las mediciones de percepción de los problemas que aquejan a nuestro país, la corrupción se ha posicionado como uno de los principales problemas, incluso por encima de la pobreza. Transparencia Internacional define corrupción como el abuso del poder público para beneficio privado.⁶ En la edición 2015 del Índice de la Percepción de la Corrupción elaborado por Transparencia Internacional, México fue el país más corrupto de los 34 miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).⁷ Tan solo en 2010, se identificaron 200 millones de actos de corrupción en el uso de servicios públicos provistos por autoridades federales, estatales, municipales, así como concesiones y servicios administrados por particulares. En este mismo año, una “mordida” costó a los hogares mexicanos un promedio de \$165.00 pesos (Informe Ejecutivo de Transparencia Mexicana 2011).

La segunda causa por la cual las víctimas no acudieron a denunciar los ilícitos a las autoridades es la desconfianza en las autoridades. Esta causa puede estar relacionada con la percepción de la corrupción alta por parte de los mexicanos, y una baja cultura de la denuncia, misma que eleva los niveles de impunidad.

Las autoridades del sistema de justicia que aparecen como más susceptibles de engendrar desconfianza por su comportamiento presuntamente corrupto y poco profesional son las policías en todos los órdenes de gobierno –federal, estatal y municipal–, las procuradurías –federal y estatales–, los jueces y los ministerios públicos (Amparo Casar 2015, 23). Si la percepción de la corrupción es mayor, entonces podemos esperar que los ciudadanos

⁶ Transparency International. <http://www.transparency.org/what-is-corruption/> Consultado el 15 de junio de 2016.

⁷ Véase Transparency Internacional: Corruption Perceptions Index 2015.

https://issuu.com/transparencyinternational/docs/2015_corruptionperceptionsindex_rep?e=2496456/33011041

denuncien menos porque no creen que el sistema de justicia haga responsables a los culpables de los delitos.

Una de las razones por la cual las personas cumplen con la ley es por razones cognitivas. Éstas se refieren a la habilidad de entender conceptos básicos de la ley, como las nociones de reglas y derechos. En las sociedades con grandes concentraciones de pobreza y analfabetismo, esta condición casi nunca se consigue (Vilhena 2007, 34). De acuerdo a cifras de INEGI, en 2015 el 5.5% de la población en México no sabía leer ni escribir, es decir, 4 millones 749 mil 057 personas (INEGI. Encuesta Intercensal 2015).

Otra causa del bajo porcentaje de denuncias en nuestro país puede deberse a razones cognitivas de la población. 5 millones de habitantes puede parecer una cifra irrelevante, comparados con una población de 120 millones; sin embargo, el porcentaje de alfabetización no captura de manera completa la idea de habilidades cognitivas con respecto a conceptos básicos de la ley, derechos y obligaciones, etc. Por esta razón, el porcentaje de alfabetización puede representar una cifra muy discreta para medir habilidades cognitivas.

La variable alfabetización está altamente relacionada con el ingreso, es decir, se espera encontrar que en los estados con mayor PIB per cápita, los niveles de población alfabetizada serán más altos. Esta relación está ligada con la desigualdad económica, ya que la desigualdad promueve la brecha entre la población y las razones cognitivas discutidas previamente.

Es importante mencionar la diferencia entre alfabetización tradicional y funcional. La alfabetización funcional asume que los individuos pueden usar sus habilidades de lectoescritura para situaciones de la vida cotidiana, mientras que la alfabetización tradicional cumple con la función de dar acceso a la escritura y lectura de las personas. Es difícil saber la diferencia en términos cuantitativos por lo cual he tomado los datos del concepto de alfabetización tradicional asumiendo que un individuo con habilidades de lectoescritura tendrá más probabilidades de entender conceptos básicos para poder denunciar el delito del que fue víctima. He preferido usar la variable alfabetización sobre años de escolaridad porque la escolaridad completa no constituye una garantía para el dominio real de competencias de lectoescritura y matemáticas (Infante, 2000: 181). Sin embargo, es cierto que ambas variables

están relacionadas con el nivel de ingreso siendo los grupos más desfavorecidos quienes tienen menos años de escolaridad y niveles de alfabetización.

En cuanto a gobierno yuxtapuesto, habíamos discutido una posible relación entre esta variable y la impunidad debido a que el poder judicial estatal puede reaccionar de manera menos responsiva y eficiente cuando en el poder ejecutivo estatal gobierna un partido distinto al del poder ejecutivo federal. Para el periodo de análisis 2010-2012 se tomó en cuenta que el partido en el poder ejecutivo nacional era el PAN y en aquellos estados donde el ejecutivo estatal fuese diferente al Partido Acción Nacional (PAN) se tomó como gobierno yuxtapuesto. El contexto a nivel nacional estaba bastante politizado debido a la política de guerra contra el narcotráfico iniciada durante el gobierno de Felipe Calderón (PAN), misma que causó miles de muertes y dividió la opinión pública.

Pruebas

Con la finalidad de observar gráficamente las correlaciones entre la impunidad y variables económicas como el GINI y el PIB per cápita estatales, realicé un análisis que puede observarse en la tabla 1. Se encontró una correlación positiva entre la impunidad interna y el GINI; y una relación negativa entre la impunidad y el PIB per Cápita. Esto quiere decir que en promedio, se puede observar que a mayor desigualdad económica, mayor impunidad; y a menor PIB per cápita, mayor impunidad. En esta tabla, el PIB per cápita es estadísticamente significativo con un nivel de significancia de .05, mientras que el GINI no es estadísticamente significativo.

Antes de hacer los modelos estadísticos, quise ver qué tan relacionadas estaban las variables económicas con la impunidad. Los estados más desiguales económicamente en el periodo 2010-2012 fueron Guerrero, Oaxaca, Zacatecas, Campeche y Veracruz. En estos estados también se pudo observar en promedio, mayores niveles de cifra negra. Entre los estados más ricos de nuestro país para el mismo periodo se encuentran Campeche, Distrito Federal y Nuevo León. De acuerdo con la tabla de correlaciones, podemos afirmar que en estos estados hay menor impunidad, es decir, en los estados más ricos, en promedio, hay menores niveles de impunidad. Y lo contrario, para los estados con menor PIB per cápita como Coahuila, Guerrero y Oaxaca, podemos esperar que los niveles de impunidad sean mayores.

Tabla 1: Correlaciones entre Impunidad, GINI, PIB per Cápita. Variables Económicas.

	Impunidad Interna	GINI	PIB per Cápita
Impunidad Interna	1.0000		
	96		
GINI	0.1510	1.0000	
	0.1419	96	
	96		
PIB per Cápita	-0.2641*	0.0411	1.0000
	0.0093	0.6909	96
	96	96	

En la tabla 2 se puede apreciar las correlaciones entre la impunidad y variables sociales como la corrupción y el porcentaje de la población alfabetizada por entidad federativa. Se puede observar una correlación positiva entre impunidad y corrupción; y una correlación negativa entre impunidad y la población alfabetizada. Esto quiere decir que en promedio, se nota que a mayor corrupción, mayor impunidad; y a menor porcentaje de población alfabetizada, mayor impunidad. En esta tabla, ambas variables son estadísticamente significativas con un nivel de significancia de .05. La variable de Gobierno yuxtapuesto no muestra significancia estadística con respecto a ninguna de las demás variables.

Los estados más corruptos para el periodo 2010-2012 son Distrito Federal, Estado de México y Guerrero. En estos tres estados, también se esperaría observar niveles muy altos de impunidad, ya que ambas variables – corrupción e impunidad – están altamente correlacionadas. En cuanto a la variable población alfabetizada, los estados con menor porcentaje de población alfabetizada como son Chiapas, Guerrero y Oaxaca tienen mayores niveles de impunidad.

Tabla 2: Correlaciones entre Impunidad, Corrupción, Alfabetización y Gobierno Yuxtapuesto. Variables Sociales y Políticas.

	Impunidad Interna	Corrupción	Alfabetización	Gobierno Yuxtapuesto
Impunidad Interna	1.0000 96			
Corrupción	0.3689* 0.0002 96	1.0000 96		
Alfabetización	-0.3210* 0.0014 96	-0.2002 0.0505 96	1.0000 96	
Gobierno Yuxtapuesto	0.0179 0.8628 96	0.0074 0.9428 96	-0.0416 0.6875 96	1.0000 96

En la tabla 3 se muestran las correlaciones de todas las variables, tanto las económicas como las sociales y políticas. Como se esperaba, la alfabetización muestra una correlación positiva alta con el PIB per cápita. Los estados más pobres como Oaxaca y Guerrero tienen en promedio menor porcentaje de población alfabetizada. Además, la corrupción y el PIB per cápita se relacionan con la impunidad, el primero de manera positiva y el segundo de manera negativa.

Tabla 3: Correlaciones entre Impunidad, GINI, PIB per Cápita, Índice de Desarrollo Humano, Alfabetización, Corrupción y Gobierno Yuxtapuesto.

	Impunidad	GINI	PIB per IDH Cápita	Alfabetización	Corrupción	Gobierno Yuxtapuesto
Impunidad	1.0000 96					
GINI	0.1510 0.1419 96	1.0000 96				
PIB per Cápita	-0.2641* .0093 96	0.0411 0.6909 96	1.0000 96			
IDH	-0.2656* 0.0089 96	-0.1593 0.1211 96	0.4121* 0.0000 96	1.0000 96		
Alfabetización	-0.3210* 0.0014 96	- 0.4037 * 0.0000 96	0.4618* 0.0000 96	0.4742* 0.0000 96	1.0000 96	
Corrupción	0.3689* 0.002 96	0.0065 0.9500 96	-0.0390* 0.7058 96	-0.0434 0.6746 96	-0.2002 0.0505 96	1.0000 96
Gobierno Yuxtapuesto	0.0179 0.8628 96	0.1489 0.1476 96	0.1313 0.2023 96	-0.0205 0.8428 96	-0.0416 0.6875 96	0.0074 0.9428 96

En la tabla 4 se muestran los 3 modelos. En el primer modelo estadístico, se analizaron las variables económicas: GINI y PIB per cápita. En este modelo, el PIB per cápita estatal es estadísticamente significativo con un p value $< .05$; mientras que el GINI no es estadísticamente significativo. Es interesante este hallazgo porque los estados más pobres del país: Guerrero y Oaxaca, tienen altos niveles de cifra negra; y al mismo tiempo son éstos los estados con mayor porcentaje de población analfabeta en el país. A pesar de que la desigualdad económica no mostró una significancia estadística en este modelo, lo que sí podemos decir es que la desigualdad económica tiene muchas aristas. La desigualdad se refleja de muchas maneras en la sociedad y una de ellas es la alfabetización.

El segundo modelo incluye las variables sociales de corrupción y porcentaje de la población alfabetizada. En este modelo, ambas variables son estadísticamente significativas. La corrupción es significativa con un p value $< .01$; la población alfabetizada también es significativa, con un p value $< .05$. Una posible explicación para la relación entre corrupción e impunidad puede deberse al debilitamiento institucional. Cuando hay desconfianza en las instituciones, la población no denuncia porque cree que no habrá un debido proceso, por los largos trámites burocráticos, por los sobornos y dificultades a la hora de denunciar, etc. Además, los estados con menor porcentaje de población alfabetizada tampoco muestran niveles altos de denuncia. Esto se debe al perfil de los individuos, quienes no saben leer ni escribir, tampoco estarán motivados a acercarse a los medios institucionales para denunciar ya que es un mundo ajeno a su conocimiento, algo que no está al alcance de su entendimiento cívico básico.

El tercer modelo incluye todas las variables. En este modelo, la única variable estadísticamente significativa es la corrupción, con un p value $< .01$. Para este análisis es relevante mencionar que al momento de incluir todas las demás variables, la variable que adquiere significancia estadística es la variable corrupción.

Tabla 4: Resultados de los 3 modelos estadísticos.

	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3
GINI	16.995 (15.24)		12.371 (15.67)
PIB per Cápita	-2.138* (0.87)		-0.936 (1.01)
Corrupción		0.373** (0.12)	0.393*** (0.13)
Alfabetización		-0.272* (0.12)	-0.128 (0.14)
IDH			-18.159 (14.63)
Gobierno Yuxtapuesto			-1.087 (1.22)
Constante	103.266*** (9.38)	108.339*** (10.85)	114.257*** (17.03)
* p<0.05, ** p<0.01, *** p<0.001			

Conclusión

Para el caso mexicano, podemos encontrar que en aquellos estados con niveles más altos de corrupción, la impunidad es mayor. En estas entidades, las víctimas de delitos o crímenes deciden no ir a presentar una denuncia ante las autoridades porque saben que el esfuerzo será inútil, porque el resultado de esta acción no llevará a un castigo del delinciente y por lo tanto, quedará impune. Este fase es fundamental para la efectividad del Estado de Derecho. Si 9 de cada 10 víctimas no están acudiendo a los MPs, como en el caso de los estados más impunes, y estamos viendo que la corrupción es una variable que afecta directamente la impunidad, entonces no hay confianza en la efectividad de las instituciones de procuración de justicia mexicanas.

También encontramos una relación negativa entre impunidad y porcentaje de la población alfabetizada. Esto quiere decir que, en promedio, podemos observar que en los estados de la República con mayor porcentaje de la población que no sabe leer y escribir, hay mayor impunidad. Esta hallazgo resulta interesante pero no novedoso porque en general son las personas que saben leer y escribir las que tienen un mayor entendimiento de cómo operan las instituciones y de los procedimientos que deben seguir para que una denuncia se lleve a cabo.

En cuanto a las variables económicas, el PIB per cápita muestra una relación negativa con la impunidad. Esto quiere decir que, en promedio, los estados de la República con menor PIB per cápita tienen niveles más altos de impunidad. Este hallazgo refuerza la hipótesis principal. En general, las personas con menos recursos económicos son menos participativas que aquellas con mayores recursos. Los medios y el acceso a las instituciones se ve entorpecido si viven alejados en zonas rurales o si no saben leer y escribir, por ejemplo.

Encuentro relevante el hallazgo de que la desigualdad económica no tiene una relación fuerte positiva con la impunidad. Pareciera que en los estados más pobres, la población denuncia menos por razones socioeconómicas relacionadas con esa misma pobreza. Los grupos más desfavorecidos son quienes tienen menor acceso a servicios básicos como educación, salud, agua, etc. Es necesario mejorar las condiciones y calidad de vida de los

grupos más vulnerables y elaborar políticas públicas encaminadas a su reinserción como ciudadanos funcionales para que puedan ejercer sus derechos.

Este trabajo abordó la impunidad desde una perspectiva de la “cifra negra”. La impunidad es uno de los peores males de una sociedad porque se relaciona directamente con las violaciones de derechos humanos y dificulta el proceso de consolidación democrática. Esta tesina intentó aportar un análisis de las principales variables que inciden en la cifra negra, es decir, los delitos que no se denuncian, y en este sentido, es el primer trabajo en hacerlo a nivel estatal con variables económicas.

BIBLIOGRAFÍA

- Akhavan, Payam. “Beyond Impunity: Can International Criminal Justice Prevent Future Atrocities?.” *The American Journal of International Law*, Vol. 95, No. 1 (Jan., 2001): 7-31.
- Animal Político. “¿Reducción de impunidad o arbitrariedad?”. <http://www.animalpolitico.com/blogeros-el-blog-de-mexico-evalua/2015/06/18/reduccion-de-impunidad-o-arbitrariedad/> (Fecha de consulta: 3 de diciembre de 2015).
- Araoz, Alonso. *La Corrupción y la Impunidad: Elementos de la Inseguridad Pública*. Instituto Nacional de Administración Pública. *Revista de Administración Pública*, No. 106, 2002, en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/rap/cont/106/pr/pr12.pdf> (Fecha de consulta: 20 de abril de 2016).
- Becker, Gary S. *Crime and Punishment: An Economic Approach*. University of Chicago and National Bureau of Economic Research, 1974.
- Brinks, Daniel. *Inequality, Institutions, and the Rule of Law: The Social and Institutional Bases of Rights*. Notre Dame: Kellogg Institute, 2008.
- Bourguignon, François., Nuñez Jairo., Sánchez, Fabio. *What part of the income distribution does matter for explaining crime? The case of Columbia*. Paris: DELTA, 2003.
- Carranza, Ruben, *Plunder and Pain: Should Transitional Justice Engage with Corruption and Economic Crimes?* (December 2008). *The International Journal of Transitional Justice*, Vol. 2, Issue 3, pp. 310-330, 2008.
- Casar, María Amparo. *México: Anatomía de la Corrupción*. México: CIDE/IMCO, 2015.

- Centro de Investigación y Docencia Económicas. Resultados de la Primera Encuesta realizada a la Población Interna en Centros Federales de Readaptación Social. México, 2012.
- Committee to Protect Journalists. 2015. “Getting Away With Murder,” Committee to Protect Journalists, Consultado el 4 de Marzo de 2016. <https://www.cpj.org/reports/2015/10/impunity-index-getting-away-with-murder.php>
- Council of Europe. Directorate General of Human Rights and Rule of Law. “*Eradicating Impunity for Serious Human Rights Violations – Guidelines.*” Strasbourg, 2011.
- Dahlberg, Matz & Gustavsson, Magnus. *Inequality and Crime: Separating the Effects of Permanent and Transitory Income.* Uppsala University, 2005.
- Dammert, Lucía. *Violencia Criminal y Seguridad Pública en América Latina: la situación en Argentina.* Santiago de Chile: CEPAL, 2000.
- Edwards III, George C. *The Oxford Handbooks of American Politics. The American Presidency.* Oxford University Press: 2010.
- Eide, Erling and Rubin, Paul H. and Shepherd, Joanna, Economics of Crime (2006). Foundations and Trends in Microeconomics, Vol. 2, No. 3, 2006 ; Emory Law and Economics Research Paper No. 11-114.
- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2015 (ENVIPE) Cuestionario principal de la ENVIPE. INEGI. http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/envipe/envipe2015/doc/cuest_principal_envipe2015.pdf (Fecha de consulta: 6 diciembre de 2015).
- Fajnzylber et. al., *What Causes Violent Crime?* Office of the Chief Economist Latin America and the Caribbean Region, The World Bank, Marzo 1998.
- Fajnzylber et. al., *Crimen y violencia en América Latina.* Bogotá: Banco Mundial/Alfaomega, 2001.

- Glaeser, Edward et al., *The Injustice of Inequality*. Cambridge, MA: NBER Working Paper Series, 2002.
- Gordon, M., Iglesias, J., Semeshenko, V. et al. “Crime and punishment: the economic burden of impunity.” *Eur. Phys. J. B* (2009) 68: 133.
- INEE. Panorama Educativo de México. Indicadores del Sistema Educativo Nacional 2009.
- Jorgensen, Nick. Impunity and Oversight: When Do Governments Police Themselves?. *Journal of Human Rights*, 8:4, 385-404, 2009.
- Kelly, Morgan. “Inequality and Crime. The Review of Economics and Statistics.” *The MIT Press*. Vol. 82, No. 4 (Nov 2000), pp. 530-539.
- México Evalúa. SIIS: Sistemas de índices de indicadores en Seguridad Pública. 2010.
- México Evalúa. Prevención del delito en México. ¿Cuáles son las prioridades? 2015.
- México Evalúa. Seguridad y Justicia Penal en los Estados: 25 indicadores de nuestra debilidad institucional, 2012.
- México Evalúa: Centro de Análisis de Políticas Públicas. *Prevención del delito en México: ¿Dónde quedó la evidencia?*, México, 2014.
- Morris, Madeline H. “International Guidelines against Impunity: Facilitating Accountability.” *Duke University School of Law. Law and Contemporary Problems*. Vol. 59, No. 4. Accountability for International Crimes and Serious Violations of Fundamental Human Rights (Autumn, 1996), pp. 29-39.
- Nadanovskya, Paulo y Joana Cunha-Cruz. *The relative contribution of income inequality and imprisonment to the variation in homicide rates among Developed (OECD), South and Central American countries*. 2009.
- OCDE. Inequality Data. <https://data.oecd.org/inequality/income-inequality.htm> (Fecha de consulta: 2 de mayo 2016).

- Pare, P.-P. and Felson, R. (2014). *Income Inequality, Poverty and Crime Across Nations*. *The British Journal of Sociology*, 65: 434–458.
- Paz, Rojas B. Impunity and the Inner History of Life. *Social Justice*. Vol. 26, No. 4, pp. 13-30, 1999.
- Penrose, Mary Margaret. *Impunity- Inertia, Inaction, and Invalidity: A Literature Review*. 17 B.U. Int'l L. J. 269,1999.
- Perry, Guillermo E., et al. *Informalidad: Escape y Exclusión*. Estudios del Banco Mundial sobre América Latina y el Caribe. Washington D.C.: Banco Mundial, 2007.
- Pesek, Sanja. *Combating Impunity: Transitional Justice and Anti-Corruption*. Conclusion from Practitioners' Dialogues on Transitional Justice. Washington D.C.: Freedom House, 2014.
- Promoción y Protección de los Derechos humanos. 2005. "Informe de Diane Orentlicher, experta independiente encargada de actualizar el conjunto de principios para la lucha contra la impunidad." Consultado el 30 de abril de 2016. <https://documentsddsny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G05/109/03/PDF/G0510903.pdf?OpenElement>
- Ribeiro, Iván. *Robin Hood vs. King John Redistribution: How Do Local Judges Decide Cases In Brazil?*. São Paulo: University of São Paulo Law School: 2007.
- Roht-Arriaza, Naomi. "Combating Impunity: Some Thoughts on the Way Forward." *Law and Contemporary Problems* 59, no. 4 (1996): 93-102.
- Transparency International. <http://www.transparency.org/what-is-corruption/> Consultado: 15 de junio de 2016.
- UDLAP. Índice Global de Impunidad IGI 2015.
- Vilhena, Oscar. *Inequality and the Subversion of the Rule of Law*. Oxford: Oxford University Press, 2007.

- Zaw, Khaing, et al. Race, Wealth and incarceration: Results from the National Longitudinal Survey of Youth. *Race and Social Problems*: Vol. 7. No. 4. Diciembre 2015.
- Zepeda Lecuona, Guillermo. “*Entre la delincuencia y la impunidad: el desempeño de las instituciones de procuración de justicia penal de México frente a los desafíos de la seguridad ciudadana*”. *Criminalia*, Academia Mexicana de Ciencias Penales y Editorial Porrúa, Año LXVIII, N° 3, México, D.F., septiembre – diciembre, 2002, pp. 209-228]
- Zepeda Lecuona, Guillermo. *Los retos de la eficacia y la eficiencia en la seguridad ciudadana y la justicia penal en México: Mejorar la seguridad ciudadana y la justicia penal en México a través de una intensa reforma y del uso racional y eficiente de los recursos disponibles*. 2005.
- Zepeda Lecuona, Guillermo. *Las cifras de la impunidad. La procuración de justicia penal en México*. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente: 2002.
- Zepeda Lecuona, Guillermo. *Seguridad ciudadana y juicios orales en México*. 2012

ANEXOS

Servicios públicos que se enlistan en la encuesta del Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno de Transparencia Mexicana.

1. Pago de predial
2. Solicitar una beca para pagar algún tipo de estudios
3. Recibir correspondencia
4. Obtener la cartilla militar / exentar el servicio militar
5. Recibir apoyo o incorporarse a programas del gobierno como PROGRESA, PROCAMPO, leche ,adultos mayores, etc.
6. Conexión de teléfono
7. Obtener una ficha de inscripción a una escuela oficial
8. Introducción o regularización de servicios: agua, drenaje, alumbrado, pavimento, mantenimiento de parques y jardines
9. Obtener un crédito o préstamo en efectivo para casa, negocio o automóvil en instituciones privadas
10. Obtener o acelerar el pasaporte en SER
11. Obtener un crédito o préstamo en efectivo para casa, negocio o automóvil en instituciones públicas como el INFONAVIT
12. Conexión o reconexión de agua y/o drenaje de domicilio
13. Conexión o reconexión de luz a domicilio
14. Obtener constancias de estudios o exámenes en escuelas públicas
15. Obtener o acelerar actas de nacimiento, defunción, matrimonio o divorcio
16. Visitar a un paciente en un hospital fuera de los horarios permitidos
17. Ingresar a trabajar al Gobierno
18. Solicitar constancia de uso de suelo u otro trámite al Registro Público de la Propiedad
19. Atención urgente a un paciente o que éste ingrese antes de lo programado en una clínica u hospital
20. Obtener la licencia para conducir
21. Solicitar un permiso de instalación de un negocio o abrir un establecimiento
22. Regularizar cualquier trámite de su vehículo: cambio de dueño, etc.

23. Obtener una licencia o permiso de uso de suelo
24. Aprobar la verificación vehicular
25. Obtener una licencia o permiso de demolición, construcción o alineamiento y número oficial
26. Llevar o presentar un caso en un Juzgado
27. Obtener agua de la pipa de la delegación o municipio
28. Pedir al camión de la delegación o municipio que se lleve la basura
29. Trabajar o vender en la vía pública
30. Evitar la detención en el Ministerio Público / realizar una denuncia, acusación o levantar un acta / lograr que se le dé seguimiento a un caso
31. Recuperar su automóvil robado
32. Pasar sus cosas en alguna aduana, retén, garita o puerto fronterizo
33. Evitar que un agente de tránsito se lleve su automóvil al corralón / sacar su automóvil del corralón
34. Estacionar en la vía pública en lugares controlados por personas que se apropian de ellos
35. Evitar ser infraccionado o detenido por un agente de tránsito